ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C -
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-DAAL-005-2022

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

OBJETO: CONTRATAR EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS VIDRIOS Y PUERTAS AFECTADAS POR LOS DISTURBIOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT EN EL BARRIO ESPINAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($49.577.556) IVA INCLUIDO

PROPONENTE NO. 1

Razón Social: ALINCA SAS
NIT. 860.530.147-8
Representante Legal: MARCOS RAFAEL SAAVEDRA BUSTOS
C.C. 79.152.771
Valor Ofertado: $39.808.800.oo

PROPONENTE NO. 2

Razón Social: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
NIT. 900.885.566-9
Representante Legal: ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
C.C. 80.882.346
Valor Ofertado: $49.438.747,76

PROPONENTE NO. 3

Razón Social: SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.
NIT. 900.264.519-8
Representante Legal: JULIO VALENCIA VEGA
C.C. 73.153.032
Valor Ofertado: $39.285.000.oo

PROPONENTE NO. 4

Razón Social: JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
NIT. 901.416.425-1
Representante Legal: JHON EDINSON SANTOS MENA
C.C. 1.143.327.551
Valor Ofertado: $39.662.033.oo

PROPONENTE NO. 5

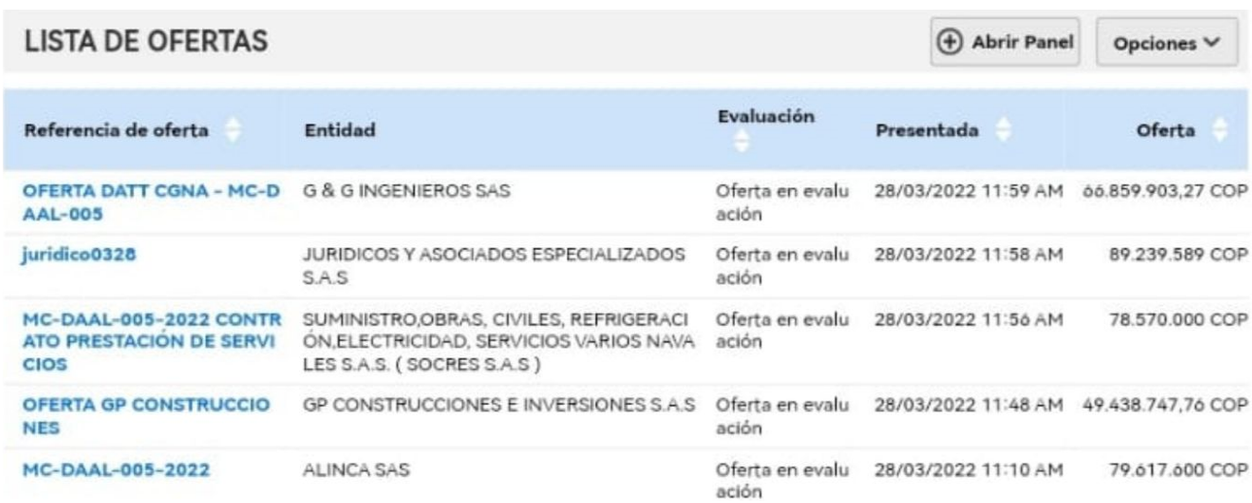
Razón Social: G & G INGENIEROS SAS
NIT. 800.208.226-4
Representante Legal: MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES
C.C. 1.235.039.372
Valor Ofertado: $36.859.903,27

En la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes proponentes:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO (ANEXO 6)	VALOR OFERTADO REGISTRADO EN SECOP II
1	G&G INGENIEROS SAS	$ 36.859.903,27	$ 66.859.903,27
2	ALINCA SAS	$ 39.808.800	$79.617.600
3	SOCRES SAS	39.285.000,00	$ 78.570.000
4	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	$ 49.438.747,76	$ 49.438.747,76
5	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS SAS	NO PRESENTÓ EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA	$ 89.239.589

Tabla 1

A continuación, se presenta el consolidado de ofertas del Secop II con su respectivo valor. Es:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA DATT CGNA - MC-DAAL-005	G & G INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	28/03/2022 11:59 AM	66.859.903,27 COP
juridico0328	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	Oferta en evaluación	28/03/2022 11:58 AM	89.239.589 COP
MC-DAAL-005-2022 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	Oferta en evaluación	28/03/2022 11:56 AM	78.570.000 COP
OFERTA GP CONSTRUCCIONES	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	Oferta en evaluación	28/03/2022 11:48 AM	49.438.747,76 COP
MC-DAAL-005-2022	ALINCA SAS	Oferta en evaluación	28/03/2022 11:10 AM	79.617.600 COP

Tal como ha quedado paladinamente expresado en la tabla 1, se observa que hay una disparidad entre el valor total de las ofertas económicas que establecieron algunos proponentes en el formato de presentación de oferta económica (Anexo 6), con el valor de la oferta registrado en Secop II. En este

sentido el numeral 19.3 (Propuesta económica) de la INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-DAAL-005-2022 establece:

19.3 PROPUESTA ECONOMICA
El Proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica (Formato N° 6) y además realizar su ofrecimiento económico a través de la Plataforma SECOP II, por el valor total de su oferta teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato *y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.*

(…)

El proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido IVA O IMPO CONSUMO o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa.

(…)

El valor de la oferta económica anexa en los documentos de la propuesta debe ser coherente con el registrado en la plataforma SECOP II*, esto es el valor de su oferta incluido IVA, IMPOCONSUMO o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección.* ***Si después de efectuado el análisis de ofrecimiento económico, es decir, una vez realizada la corrección aritmética pertinente (en caso de que haya lugar), la evaluación del valor total antes de impuestos y la evaluación del valor total después de impuestos, los valores no coinciden con el valor registrado en la plataforma del SECOP II, la propuesta será rechazada***

De igual manera, dentro de los principios de la contratación Estatal se encuentra el principio de trasparencia y el principio de selección objetiva. Al respecto el consejo de Estado en Sentencia 17767 de 2011 define el principio de transparencia así:

"Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. ***El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas****; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración". Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. En este orden de ideas, la suscripción del contrato debe estar precedida, de acuerdo con la letra del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 de un proceso de licitación o concurso público y, excepcionalmente, de un proceso de contratación directa (…)*

El distrito en cumplimiento del principio de trasparencia y de selección objetiva estableció TAXATIVAMENTE en los documentos previos (estudios previos y estudios del sector) y en la invitación

publica los criterios y reglas con las que deben cumplir los oferentes, al momento de presentar las ofertas económicas y demás documentos solicitados. En este sentido, de conformidad a lo esbozado en los acápites anteriores y lo establecido en el numeral 19.3 (Propuesta económica) de la INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-DAAL-005-2022. La única oferta económica que NO incurrió en disparidad entre el valor total de la oferta económica que estableció en el (ANEXO 6) y el valor de la oferta registrado en Secop II. Fue la oferta presentada por el proponente GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. identificado con Nit: 900885566-9. Razón por la cual se procederá a realizar la evaluación financiera UNICAMENTE de esta oferta, teniendo en cuenta que las demás ofertas se rechazarán por las razones ya expuestas. Es:

				PRESUPUESTO OFICIAL		GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,83 m x 90,5 cm x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	2	4.703.213	9.406.427	4.702.213	9.404.426
2	Desmonte, suministro e instalación de Puerta de 2,34 m x 1,00 m x 12 mm (Incluye herrajes, bisagras, cerraduras y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	1	4.418.105	4.418.105	4.417.105	4.417.105
3	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,824 m x 1,20 m x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	1	6.432.209	6.432.209	6.331.209	6.331.209
4	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,83 m x 1,678m x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	2	8.801.586	17.603.172	8.800.586	17.601.172
SUBTOTAL					37.859.913		37.753.912
ADMINISTRACIÓN 24%					9.086.379		9.060.938,88
IMPREVISTO 1%					378.599		377.539
UTILIDAD 5%					1.892.996		1.887.695,60
IVA 19%					359.669		358.662,16
VALOR TOTAL					**$49.577.556**		**$49.438.747,76**

La entidad procedió a realizar verificación y correcciones aritméticas de la oferta económica presentada, quedando de la siguiente manera:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA CORREGIDO
1	**GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**	$49.438.747,76	$49.438.747,76

Por otra parte, el Distrito en cumplimiento del deber legal de verificar una correcta ejecución del contrato y evitar prácticas anticompetitivas, producto de la presentación de ofertas artificialmente bajas

como resultado de “un deficiente análisis financiero y económico, o por inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación”. La Entidad procede a identificar la existencia de ofertas artificialmente bajas, teniendo en cuenta que el número de propuestas presentadas fue inferior a CINCO (05), se procederá a aplicar la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual reza de la siguiente manera:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Cabe aclarar que la oferta económica presentada por **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** es inferior en $ 138.808,00 Pesos al presupuesto oficial, lo cual representa que es inferior en 0,28% al presupuesto Oficial. Razón por la cual la oferta NO se considera artificialmente baja.

Por todo lo esbozado en la presente evaluación, se admite financieramente la oferta presentada por el proponente **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificado con NIT 900885566-9.

PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
NIT. 900.885.566-9
Representante Legal: ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
C.C. 80.882.346
Valor Ofertado: $49.438.747,76
Valor con Corrección aritmética: $49.438.747,76

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Nombre del archivo: 1.FORMATO No 1
2. Poder	N/A	N/A
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Nombre del archivo: 2. Camara y comercio
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: 4.FORMATO No 3
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: 3.Cedula Andres Rodriguez
7. Manifestación de multas y sanciones dentro de los últimos 5 años	CUMPLE	Nombre del archivo: 2.FORMATO No 2

8. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: 10.INHABILIDAD
9. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: 5.FORMATO No 4
10. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
14. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT GP
15. Acreditación de domicilio principal, sucursal o agencia	CUMPLE	Nombre del archivo: 2. Camara y comercio

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: El oferente CUMPLE los requisitos jurídicos habilitantes, el oferente podrá subsanar los documentos habilitantes.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A
El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean similares al objeto de la presente contratación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**Cumple**	Contrato oferente y Alcaldía mayor de Cartagena de indias. Objeto: La obra de mantenimiento y reparación general de la sede Jardín Infantil Los caracoles de la institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM del Distrito de Cartagena de Indias.
Documentos validos para acreditar la experiencia requerida	**Cumple**	Anexa acta de liquidación.
El valor de dichos contratos sumados deberá ser igual o superior al		Valor $ 143.806.323,05 => SMMLV = 223,18

presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 49,57 SMMLV	**Cumple**	
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.	**Cumple**	N/A

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente CUMPLE los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
CUMPLE	

Se suscribe en Cartagena a los treinta (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), por los abajo firmante.

FABIAN ALBERTO ALVAREZ FALCÓN
Asesor Jurídico Externo DATT

JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS
Asesor Externo DATT

EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR
Asesor Externo DATT